

27/17

B)

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo J. Jgaza y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argañaras, don Enrique V. Galli y don Carlos Herrera,

Resolvieron:

En atención a que según comunicación de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, elevada en el día de la fecha, los desperfectos ocurridos en el local ocupado por el Juzgado de dicho fuero N° 7, a cargo del doctor Juan Carlos de Aballegra, han creado serias dificultades en la atención del público y exhibición de expedientes desde el día 21 del corriente, inconvenientes que se prevé quedarán subsanados el día 27; disponer — en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional — que los días comprendidos entre el 21 y 27, ambos inclusive, del corriente mes de agosto sean feriados judicial a los efectos procesales para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 7, debiendo sustituir el señor Juez a cargo del Juzgado N° 28 del mismo fuero, Dr. César García Belunce, al Dr. de Aballegra para la recepción y despacho de los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora.

Tado

to cual disposicion y mandaron, ordenando
se comunicare y registrare en el libro co-
respondiente, por ante mi que doy fe.-

Alp... ..

Alf... ..

Alf... ..

Wach... ..

Alf... ..

(Sec.)